

CAPITULO V.

Primera dificultad. — Los Milenarios. — Disertacion.

Yo no puedo negar ni me averguenzo de confesarlo, que en otros tiempos fue esta una nube tan densa, y tan pavorosa para mi pequeñez, que muchas veces me hizo dejarlo del todo. Como en la leccion de los intérpretes, en especial sobre los profetas y los salmos, encontraba frecuentemente en tono decisivo estas ó semejantes expresiones: *este lugar no se puede entender segun la letra, porque fue el error de los milenarios: esta fue la heregia de Cerinto, esta la fábula de los rabinos*, etc.: pensaba yo buenamente que este punto estaba decidido, y que todo cuanto tuviese alguna relacion, grande ó pequeña, con milenarios, fuesen estos ó no lo fuesen, debia mirarse como un peligro cierto de error, ó de heregia.

Con este miedo y pavor anduve muchos años casi sin atreverme á abrir la biblia, á la

que por una parte miraba con respeto é inclinacion, y por otra parte me veía tentado fuertemente á mirarla como un libro inútil, é insulso, y demas de esto peligroso, que era lo peor. ¡ Ah! que trabajos y angustias tuve que sufrir en estos tiempos! *Deus, et Pater Domini nostri Jesu Christi*, me atrevo á decir con san Pablo, *scit quia non mentior*. Este sí que era el verdadero error, y el verdadero peligro, pensar que Dios mismo, *cujus principium verborum veritas, et cujus natura bonitas*, podia alguna vez esconder el veneno dentro del pan que daba á sus hijos; y que buscando estos con simplicidad el pan ó sustento del alma que es la verdad: buscando esta verdad en su propia fuente que es la divina Escritura, podian hallar en lugar de pan una piedra, en lugar de pez una serpiente, y en lugar de huevo un escorpion (1).

Esta reflexion que algunas veces se me ofrecia, con gran viveza, me hizo al fin cobrar un poco de ánimo, y aunque no del todo asegurado, comencé un dia á pensar que en todo caso seria menos mal culpar al hombre, que culpar á Dios: pues, como dice san Pablo: *Est autem Deus verax, omnis autem homo mendax, sicut scriptum est*. Con esto se em-

(1) B. Paul. ep. ad Rom., c. III, v. 4.

pezó á renovar mi cierta sospecha , que siempre habia desechado , como poco fundada , mas que por entonces me pareció justa. Esta era que los intérpretes de las escrituras , lo mismo digo á proporción de los escritores eclesiásticos , teniendo la mente repartida en una infinidad de cosas diferentes , no podian tratarlas todas , y cada una con aquella madurez y formalidad que tal vez pide alguna de ellas. Por consiguiente podia muy bien suceder que en el grave y vastísimo asunto de milenarios , no fuese error ni fábula todo lo que se honra con este nombre , sino que estuviesen mezcladas muchas verdades de suma importancia con errores claros y groseros. Y en este caso , seria mas conforme á razon , separar la verdad de la mentira , y lo precioso de lo vil , que confundirlo todo en una misma pasta , y arrojarla fuera *et mittere canibus* , por miedo del error.

Con este pensamiento empecé desde luego á estudiar seriamente este punto particular , registrando para esto con toda la atención , y reflexión de que soy capaz , cuantos autores antiguos y modernos me han sido accesibles , y en que he pensado hallar alguna luz ; mas confrontándolo siempre con la escritura misma , como creo debemos hacerlo ; esto es : con los profetas , con los salmos , con los

evangelios , con san Pablo , y con el Apocalipsis. Despues de todas las diligencias , que me ha sido posible practicar , yo os aseguro , amigo , que hasta ahora no he podido hallar otra cosa cierta , sino una grande admiración , y junto con ella un verdadero desengaño.

Para que podamos proceder con algun orden y claridad , en un asunto tan grave , y al mismo tiempo tan delicado , vamos por partes. Tres puntos principales tenemos que observar aquí : y esta observación la debemos hacer con tanta exactitud y prolijidad , que quedemos perfectamente enterados en el conocimiento de esta causa ; y por consiguiente en estado de dar una sentencia justa. Lo primero , pues , debemos examinar , si la Iglesia ha decidido algo , ó ha hablado alguna palabra sobre el asunto. Este conocimiento nos es necesario , *ante omnia* , para poder pasar adelante : pues la mas mínima duda , que sobre esto quedase , era un impedimento gravísimo , que nos debia detener el paso. Lo segundo , debemos conocer perfectamente las diferentes clases que ha habido de milenarios , lo que sobre todos ellos dicen los doctores , su modo de pensar en impugnarlos , y las razones en que se fundan para condenarlos á todos. Lo tercero en fin , debemos proponer fielmente , lo que nos dicen los mismos doc-

tores , y el modo con que procuran desembarazarse de aquella grande y terrible dificultad , que fue la que dió ocasion , como tambien dicen , al error de los milenarios ; esto es : la explicacion que dan ó pretenden dar al capítulo veinte del Apocalipsis. Al exámen de estos tres puntos se reduce esta disertacion.

Pero antes de llegar á lo mas inmediato, permitidme , amigo, que os pregunte una cosa , que ciertamente ignoro : es á saber : ¿ si entre tantos doctores antiguos y modernos , que han escrito contra los milenarios , teneis noticia de alguno que haya tratado este punto plenamente y á fondo ? Verisimilmente me citareis entre los antiguos , á san Dionisio Alejandrino , á san Epifanio , á san Gerónimo , á san Agustin ; y entre los modernos á Suarez , Belarmino , Cano , Natal Alejandro , Goti , etc. Mas esto seria no reparar ni hacer mucho caso de aquellas palabras de que uso : *plenamente y á fondo* : por las cuales nada menos entiendo , que una discusion formal y rigurosa de todo el punto , y de todo cuanto el punto comprende : es decir : no solamente de las circunstancias puramente accidentales , que con el tiempo se han ido agregando á este punto , y que tanto lo han desfigurado ; sino de la sustancia de él mismo , sin otras relaciones , haciéndose cargo , digo , de todo lo que

hay sobre esto en las escrituras ; explicando estos lugares de un modo propio , natural y perceptible , y satisfaciendo del mismo modo á las dificultades.

Solo esto me parece que puede llamarse con propiedad tratar un punto como este plenamente y á fondo ; y de este modo , digo , que ignoro si lo ha tratado alguno. De otro modo diverso , sé que lo han tratado muchos , no solo los que acabais de citarme , sino otros innumerables doctores de todas clases. Lo tratan , ó por mejor decir , lo tocan varias veces los expositores ; lo tocan muchísimos teólogos , los mas de paso , algunos pocos con alguna difusion : lo tocan los que han escrito sobre las heregias , y en fin todos los historiadores eclesiásticos. Con todo esto , me atrevo á decir , que ninguno , plenamente y á fondo , segun el sentido propio de estas palabras. Todos ó casi todos convienen en que es una fábula , un delirio , un sueño , un error formal , y esto no solo en cuanto á los accidentes , ó relaciones y circunstancias accidentales (que en esto convengo yo) , sino tambien en cuanto á la sustancia. Mas ninguno nos dice con distincion y claridad , en que consiste este error ; ninguno nos muestra como debian hacerlo , alguna verdad clara , cierta y segura , que se oponga y contradiga á

la sustancia del reyno milenario. Mas de esto hablaremos de propósito, despues que hayamos concluido el primer punto de nuestra controversia.

ARTICULO I.

Exámen del primer punto.

¿ La Iglesia ha decidido ya este punto ?
 ¿ Ha condenado á los milenarios ? ¿ Ha hablado sobre este asunto alguna palabra ? Esta noticia que no hallamos en autores graves , y de primera clase , por ejemplo , en los citados poco ha , la hallamos no obstante en otros de clase inferior : los cuales por el mismo caso que son de clase inferior , ya por su precio intrínseco , ya por su poco volúmen , andan en manos de todos , y pueden ocasionar un verdadero escándalo. Entre estos autores , unos citan un concilio , y otros otro : los mas nos remiten al concilio romano , celebrado en tiempo de san Dámaso. Empezemos aqui.

San Dámaso celebró en Roma , no uno solo , sino cuatro concilios. ¿ En cual de ellos se decidió el punto de que hablamos ? Las actas de estos concilios , en especial de los tres primeros , las tenemos hasta ahora , y se pueden ver en Labbé , en Dumesnil , en Fleuri , etc.

El primer concilio de san Dámaso fue el año de 370 , y en él se condenó á Ursacio , y á Valente , obstinados , y peligrosísimos arianos. El segundo fue el año de 372 , y en él fue depuesto Auxencio de Milan , antecesor de san Ambrosio , y se decidió la consustancialidad del Espíritu Santo. El tercero fue el año de 375 , y en él se condenó á Apolinar y Timoteo , su discípulo , no por milenarios , que de esto no se habla una sola palabra , sino porque enseñaban que Jesucristo no habia tenido entendimiento humano , ó ánima racional humana ; sino que la divinidad habia suplido la falta del ánima. Item porque enseñaban que el cuerpo de Cristo era del cielo ; y por consiguiente de naturaleza diversa de la nuestra : que despues de la resurreccion este cuerpo se habia disipado , quedando Jesucristo hombre en apariencia , no en realidad. El cuarto concilio fue el año de 382 , de cuyas actas *non omnino constat* , como dice Dumesnil , y lo mismo dice Fleuri. Parece que el asunto principal de este concilio fue decidir quien era el verdadero obispo de Antioquía , si Flaviano , ó Paulino , á cuya defensa parece verosímil que viniese á Roma san Gerónimo , que era presbítero suyo , como ciertamente vino con san Epifanio , y se hospedaron ambos en casa de santa Paula.

Supuestas estas noticias que se hallan en las historias, preguntad ahora á aquellos autores de que empezamos á hablar, ¿ de dónde sacaron que en el concilio romano de san Dámaso se decidió el punto general de los milenarios? Y vereis como no os responden otra cosa, sino que así lo hallaron en otros autores, y estos en otros, los cuales tal vez lo sacaron finalmente de los anales del cardenal Barónio *ad annum* 375. Mas este sabio cardenal ¿ de dónde lo sacó? Si lo sacó de algun archivo fidedigno, ¿ porqué no lo dice claramente? ¿ Porqué no lo asegura de cierto, sino solo como quien sospecha, ó supone que así sería? Este modo de hablar es cuando menos muy sospechoso.

La verdad es que la noticia es evidentemente falsa por todos sus aspectos. Lo primero porque no hay instrumento alguno que la compruebe; y una cosa de hecho y de tanta gravedad no puede fundarse de modo alguno sobre una sospecha arbitraria, ó sobre un *puede ser*. Lo segundo porque tenemos un fundamento positivo, y en el asunto presente de sumo peso para afirmar todo lo contrario; esto es, que san Jerónimo, *anti-milenario*, que muchos años despues de san Dámaso escribió sus comentarios sobre Isaías, y Jeremías, y como afirma el erudito Muratori en

su libro *de Paradiso*, no pudieron ser ménos de veinte, dice expresamente, *pref. in lib. XVIII super Isaiam*, que en este tiempo, esto es á los principios del siglo quinto, una gran muchedumbre de doctores católicos seguia el partido de los milenarios: *quem* (va hablando de Apolinar, herege y milenario, cuyos errores pertenecientes á la persona de Jesucristo, acabamos de ver condenados en el tercer concilio de san Dámaso año de 375) *non solum suæ sectæ homines, sed et nostrorum in hac parte dumtaxat plurima sequitur multitudo*. Y sobre el capítulo XIX de Jeremías, hablando de estas mismas cosas, dice: *Quæ licet non sequamur, tamen damnare non possumus, quia multitudo ecclesiasticorum virorum, et martyres ità dixerunt, et unusquisque in suo sensu abundet, et cuncta judicio Domini reserventur*. Pensais, que san Jerónimo despues de una condenacion expresa de la Iglesia, que acababa de suceder, ¿ era capaz de hablar con esta cortesía é indiferencia de aquella muchedumbre, *plurima et multitudo*, de doctores católicos, *nostrorum*, que se habian sujetado á sus decisiones? Esta reflexion es del mismo Muratori, y no es pequeña prueba en contrario, pues es confusion de parte.

Otros autores tal vez advirtiendole lo que

acabamos de notar, recurren con la misma oscuridad al concilio Florentino, celebrado en tiempo de Eugenio IV, año de 1439. Mas en este concilio no se halla otra cosa, sino que en él se definió, como punto de fe, que las almas de los justos que salen de este mundo sin reato de culpa, ó que se han purificado en el purgatorio, van derechas al cielo, á gozar de la vision de Dios, y son verdaderamente felices antes de la resurreccion. La opinion contraria á esta verdad, habia sido de muchos doctores católicos, y de muchos de los antiguos padres, que se pueden ver en Sixto Senense, y en el Muratori (1). Ahora entre los autores de esta sentencia errónea habia habido algunos milenarios: y esto puede ser la razon porque nos remiten al concilio Florentino; como si el ser milenario fuese inseparable de aquel error. ¿Qué conexion tiene lo uno con lo otro? El concilio Lateranense IV es otro de los citados; y no falta quien se atreva á citar tambien al Tridentino: y todo ello sin decir en que sesión, ni en qué cánón, ni cosa alguna determinada. ¿Porqué os parece será esta omision? Si la Iglesia en algun concilio hubiese hablado alguna palabra en

(1) *Bibl. Sanct.*, lib. VI, an. 545. y *Mur.*, *lib. de Par.*

el asunto, dejarian de copiarla con toda puntualidad? y en este caso, ¿lo ignorarán aquellos autores graves y eruditos que han escrito contra los milenarios? y no ignorándolo, ¿pudieran disimularlo? Esta sola reflexion nos basta, y sobra para quedar enteramente persuadidos de la falsedad de la noticia menos injuriosa, respecto de la Iglesia misma. ¡Oh cuan lejos está el Espíritu Santo que habla por boca de la Iglesia de condenar al mismo Espíritu Santo, *qui locutus est per prophetas!* Los autores particulares podran muy bien unirse entre sí, y fulminar anatemas contra alguna cosa clara, y expresa en las escrituras, que no se acomoden con sus ideas; mas la Iglesia, congregada en el Espíritu Santo, no hará tal, ni lo ha hecho jamas, ni es posible que lo haga, porque no es posible que lo haga: porque no es posible que el Espíritu Santo deje de asistirle.

Nos queda todavía otro concilio que examinar, el cual, segun pretenden, condenó expresamente el reyno milenario; no solo en cuanto á los accidentes, sino tambien en cuanto á la sustancia; por consiguiente á todos los milenarios sin distincion. Este es el primero de Constantinopla, y segundo Ecuménico en el que se añadieron estas palabras al símbolo Niceno, *cujus regni non erit finis.*

Lo que supuesto, argumentan así: la Iglesia ha definido que cuando el Señor venga del cielo á juzgar á los vivos y á los muertos, su reyno no tendrá fin: *et iterum venturus est judicare vivos et mortuos, cujus regni non erit finis*. Es así que los milenarios le ponen fin, pues dicen que durará mil años, sea este un tiempo determinado ó indeterminado; luego la Iglesia ha definido que es falsa y errónea la opinion de los milenarios, y por consiguiente su reyno milenario.

Sin recurrir al concilio de Constantinopla, que no habla palabra de los milenarios, y solo añadió aquellas palabras á fin de aclarar mas una verdad, que no estaba expresa en el símbolo Niçeno, pudieran formar el mismo argumento con solo abrir la biblia sagrada: pues esta es una de aquellas verdades de que da testimonio claro, así el nuevo como el antiguo testamento, y que no ha ignorado el mas rudo de los milenarios. Mas los que proponen este argumento en tono tan decisivo, con esto solo dan á entender, que han mirado este punto muy de prisa, y por la superficie solamente. Si algun milenario hubiese dicho que concluidos los mil años se acabaria con ellos el reyno del Mesías, en este caso el argumento seria terrible é indisoluble; mas, ¿si ninguno lo ha dicho ni soñado, á quien con-

vencerá? Se convencerá á si mismo, á lo menos de importuno, *quasi aërem verberans*. No obstante para quitar al argumento toda su apariencia, y el equívoco en que se funda, se responde en breve que el reyno del Mesías, considerado en sí mismo, sin otra relacion extrínseca, no puede tener fin: es tan eterno como el rey mismo; mas considerado solamente como reyno sobre los vivos y viadores, que todavía no han pasado por la muerte, en este solo aspecto es preciso que tenga fin. ¿Porqué? Porque esos vivos y viadores sobre quienes ha de reinar, y á quienes como rey ha de juzgar, han de morir todos alguna vez, sin quedar uno solo que no haya pasado por la muerte. Llegado el caso de que todos mueran, como infaliblemente debe llegar, es claro que ya no podrá haber reyno sobre los vivos y viadores, porque ya no los hay. Luego el reyno en este aspecto solo tuvo fin; se acabó; pues siguiéndose inmediatamente la resurreccion universal, el reyno deberá seguir sobre todos los muertos ya resucitados, y esto eternamente y sin fin. Esto es en sustancia lo que dijeron los milenarios, y lo que dicen las escrituras, como iremos observando. Si alguno, ó los mas de estos se propusieron en los accidentes, si añadieron algunas circunstancias, que no constan en la escritura,

ó que de algun modo se le oponen, yo soy el primero en reprobador esta conducta. Mas para dar una sentencia justa, para saber qué cosas han dicho, dignas de reprehension, y que cosas realmente no lo son, es necesario entrar en un exámen prolijo de toda esta causa.

ARTICULO II.

Diversas clases de milenarios, y la conducta de sus impugnadores.

§ I. Una cosa me parece muy mal, generalmente hablando, en los que impugnan á los milenarios; es á saber: que habiendo impugnado á algunos de estos, y convenidos de error en las cosas particulares, que añadieron de suyo, ó ajenas de la escritura, ó claramente contra la escritura, queden con solo esto como dueños del campo, y pretendan luego *vel directè, vel indirectè*, combatir y destruir enteramente la sustancia del reino milenario, que está tan claro y expreso en la escritura misma. La pretension es ciertamente singular. No obstante se les puede hacer esta pregunta. Estas cosas particulares, que con tanta razon impugnan, y convencen de fábula y error, ¿ la dijeron acaso todos los milenarios? Y aun

permitido por un momento que todos las dijeren; ¿ son acaso inseparables de la sustancia del reino de que habla la escritura? Este exámen serio y formal, me parece, que debia preceder á la impugnacion para poder seguramente arrancar la zizaña sin perjuicio del trigo; mas las impugnaciones mismas, aun las mas difusas, muestran claramente todo lo contrario.

Parece cierto é innegable que los autores que tratan este punto confunden demasiado (sino en la proposicion á lo menos en la impugnacion) confunden, digo, demasiado los errores de los antiguos hereges, las ideas groseras de los Judíos y las fábulas de los judaizantes, con lo que pensaron y dijeron muchos doctores católicos y pios, entre ellos algunos santos padres de primera clase, y tambien, lo que es mas extraño, con lo que clara y distintamente dicen las escrituras. Asi confundido todo, y reducido por fuerza á una misma causa, es ya facilísima la impugnacion; entonces se descarga seguramente la censura sobre todo el conjunto; entonces se alegan textos claros del evangelio, y de san Pablo, que contradicen y condenan expresamente todo aquel conjunto, que, aunque compuesto de materias tan diversas, ya no parece sino un solo

supuesto. Entonces, en fin, se alza la voz, y se toca al arma contra aquellos errores? ¿ Los que enseñaron los hereges ó algunos de ellos los mas ignorantes y carnales? Si. ¿ Los que enseñaron los rabinos judios, y despues de ellos algunos judazaintes? Tambien. Y si los católicos, píos, llamados milenarios, no enseñaron ni admitieron tales errores, antes los condenaron y abominaron ¿ deberán no obstante quedar comprendidos en el mismo anatema? Y si la Escritura divina cuando habla del reino del Mesías aqui en la tierra (como ciertamente habla y con suma frecuencia) no mezcla tales despropósitos; ¿ deberá con todo esto violentarse, y sacarse por fuerza de su propio y natural sentido? Dura cosa parece, mas en la práctica asi es. Esta es una cosa de hecho, que no ha menester ni discurso ni genio: basta leer y reparar.

En efecto, hallamos notados en las impugnaciones á san Justino y á san Ireneo, mártires, padres y columnas del segundo siglo de la Iglesia, como caidos miserablemente, no obstante su doctrina y santidad de vida, en el error de los milenarios. Hallamos á san Papiás mártir, obispo de Hierápolis en Frigia, no solo notado como milenario, sino como el patriarca y fundador

de este error: de quien dicen, sin razon alguna, que lo tomaron los otros, y él lo tomó de su maestro san Juan apóstol, á quien conoció y con quien trató y habló, por haber entendido mal, prosiguen diciendo, ó por haber entendido demasiado literalmente sus palabras: *nimis literaliter*. Hallamos notados á san Victorino Pictaviense mártir, á Severo Sulpicio, Tertuliano, Lactancio, Quinto Julio Hilarion, *apud Suarez*. Y pudiera notar en general á muchos griegos y latinos, cuyos escritos no nos quedan pues como testifica san Gerónimo: *Multi ecclesiasticorum virorum, et martyres ita dixerunt*, á quienes llama en otra parte *plurima multitudo*. Y como dice Lactancio (1): esta era en su tiempo, esto es, hasta los fines del cuarto siglo, la opinion comun de los cristianos: *Hæc doctrina sanctorum patrum prophetarum christiani sequimur*.

Para saber lo que pensaban estos muchos *ecclesiasticorum virorum, et martyres*, sobre el reino del Mesías, no tenemos gran necesidad de leer sus escritos, aunque no dejáran de aprovecharnos si hubiesen llegado á nuestras manos. Los pocos que nos han quedado, es á saber san Justino, san

(1) *Just.*, lib. VII. *div. inst.*, c. XXVI.

Irenéo , Lactancio , y un corto pasage de Tertuliano (1) : pues el libro de *Spe fide-
lium* , en que trataba el asunto de propósito , se ha perdido. Estos pocos , vuelvo á decir , nos bastan para hacer juicio de los otros : pero si eran católicos y pios , si eran hombres espirituales y no carnales , como debemos suponer , parece suficiente que hablasen en el asunto , como hablaron estos cuatro , y que estuviesen tan lejos como ellos de los errores , y despropósitos en que los quieren comprender. Esta es la inadvertencia de tantos autores de todas clases , quienes , sin querer examinar la causa que ya suponen examinada por otros , dan la sentencia general contra todo el conjunto , con peligro de envolver á los inocentes con los culpados , *et obsidere justum , et impium*.

San Justino , milenario , impugna con tanta vehemencia los errores de los milenarios , que no duda decir á los judíos , con quienes habla , que no piensen son cristianos los que creen y enseñan aquellas fábulas , ni ellos los tengan por cristianos , aunque los vean cubiertos con este nombre , que tanto deshonran : pues fuera de sus malas costumbres , enseñan cosas ajenas de Dios , ajenas

(1) *Tert.* , lib. III. *adv. Marciam.* , c. xxiv.

de la escritura , que ellos mismos han inventado , y aun opuestas á la misma escritura : y los trata con razon de hombres mundanos y carnales , *qui solùm ea quæ sunt carnis sapiunt* (1). Casi en el mismo tono habla san Irenéo : y es fácil ver en todo su libro quinto *adversus hæreses* , donde toca este punto , cuan lejos estaba de admitir en el reino de Cristo cosa alguna que oliese á carne ó sangre ; pues todo este libro parece puro espíritu bebido en las epístolas de san Pablo y en el evangelio. San Victorino , milenario , se aplica del mismo modo contra los milenarios , por estas palabras que trae Sixto Senense : *Ergo audiendi non sunt , qui mille annorum regnum terrenum esse confirmant , qui cum Cerintho hæretico sentiunt* (2). Pues , ¿ qué milenarios son estos que pelean unos con otros , y sobre qué es este pleito ? A esta pregunta , que es muy juiciosa , voy á responder con brevedad.

§ 2. Tres clases de milenarios debemos distinguir , dando á cada uno lo que es propio suyo : sin lo cual parece imposible , no

(1) *San Just. in Dial. contr. Triph.* , vers. finem.

(2) *Sixt. Sen. Biblioth. Sanct.* , lib. VI. , adnot. 37.